

PAC/FMGR/jam

SANTA CRUZ, Abril 27 del 2020.-

**VISTOS** :

- 1.- La Ley N° 19.886 sobre Compras Públicas y su Reglamento complementario, y las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Lo dispuesto en el Art. 8 letra g) y h) del la Ley N°19.886, y El Art. 10, N° 7, letra j) **“Cuando el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de Utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de la contratación y ésta no supera las 100 UTM”**, del reglamento de la ley N° 19.886; publicada en el Diario Oficial de 30 de Julio de 2003, de “Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios”.
- 3.- Decreto Exento N° 2975, de fecha 13.07.2019, que autoriza la firma de la Administradora Municipal.
- 4.- Correo electrónico de la Sra. Administradora Municipal, al Departamento de Finanzas.-
- 5.- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 663, de fecha 27.04.2020, otorgado por el Departamento de Finanzas.-
- 6.- Decreto Exento N° 48, de fecha 08/01/2020, que aprueba tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, del área Gestión Municipal.-
- 7.- Presupuesto de la empresa Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut: N° 76.800.277-0, por la suma \$ 714.000, Iva Incluido.-.

**CONSIDERANDO** :

- 1.- Que, el Reglamento de Compras públicas dispone en el N° 7, letra j) del artículo 10° la procedencia del contratación directa cuando: *“el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado en relación al monto de las contrataciones y ésta no supera las 100 UTM”* (\$4.962.300).
- 2.- Que, de acuerdo al Decreto Exento N° 048, se aprobó tabla de costos de evaluaciones con carácter de excepcional, con costos asociados para el caso en que se licite públicamente el servicio y que se desglosa de manera siguiente:

Proceso Valorizado	Elaboración en el Proceso Profesional que participa	Horas Proceso	Valor Hora	Monto Total
Elaboración Bases Licitación	Administradora Municipal	10	\$ 15.599	\$155.990
	SECPLAN	10	\$15.717	\$ 157.170
	Administrativo SECPLAN	4	\$ 4.127	\$ 16.508
Revisión de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 15.658	\$ 31.316
Aprobación de Bases	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Administradora Municipal	2	\$15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Licitación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Preparación Apertura	Administrativo Secplan	4	\$ 4.127	\$ 16.508
Comisión Evaluadora	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434
	Administrativo Secplan	2	\$ 4.127	\$ 8.254
Decreto de Adjudicación	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	SECPLAN	2	\$ 15.717	\$ 31.434

	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
Publicación Decreto Adjudicación	Encargado Licitaciones	2	\$ 5.542	\$ 11.084
Contrato	Asesor Jurídico	2		
	Directora de Finanzas	2	\$ 12.888	\$ 25.776
	Director de Control (S)	2	\$ 15.658	\$ 31.552
	Administradora Municipal	2	\$ 15.599	\$ 31.198
	Secretario Municipal	2	\$ 15.658	\$ 31.316
	Alcalde	2	\$ 29.198	\$ 58.396
<b>TOTALES</b>		<b>85</b>		<b>\$ 1.197.164</b>

- 3.- Qué, con motivo de dar cumplimiento a la ley N° 18.695, Artículo N° 67, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Sr. Alcalde tiene que dar a conocer la cuenta Pública al Concejo Municipal, a más tardar en el mes de abril, razón por la cual es necesaria la realización de esta adquisición.-
- 4.- Qué, este servicio se Financiará con cargo a la Gestión Municipal, Cuenta Presupuestaria N° 215.22.07.002.001.001.

**DECRETO EXENTO N° 1288.-**

- 1.- **AUTORIZASE**, a realizar la presente contratación mediante **TRATO DIRECTO**, a la empresa **Taller Gráfico Santa Cruz Spa., Rut N° 76.800.277-0**, por motivos que el costo de evaluación de las ofertas, desde el punto de vista financiero o de utilización de recursos humanos, resulta desproporcionado, en virtud de los fundamentos señalados en los considerandos, para realización del anillado de la Cuenta Pública.-
- 2.- **EMÍTASE**, orden de compra a la empresa **TALLER GRÁFICO SANTA CRUZ SPA., RUT N° 76.800.277-0**, una vez notificado el presente Decreto Alcaldicio en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por un valor total de **\$ 714.000, Iva Incluido, (Setecientos catorce mil pesos)**
- 3.- **IMPÚTESE**, el gasto que demande la aplicación del presente decreto, en la cuenta presupuestaria de gastos ítem 215.22.07.002.001.001., Gestión Municipal.-
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl).


  

  
**FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS**  
 Secretario Municipal


  

  
**PAOLA DEL CARMEN ACUÑA CÁCERES**  
 Administradora Municipal

c.c.:  
 1.- Adquisiciones (1)  
 2.- Archivo (1)